

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2021- IEI N°1175 U.P/D

Unión Progreso, 23 de Noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa 1175 Unión Progreso del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez	72791805	913316404	Julizaatalayaordonez@gmail.com
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)				
Representante de las y los estudiantes	Jhimi Chinchay Yajahuanca	90174867		
Representante del CONEI	Sergio Chinchay Mauriola	46083259	968525040	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Emiliano Garcia Cruz	43360128		
El/la presidente de APAFA	Maria Elena Ruiz Roman	48352783		
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
2do representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)				
Representante del personal docente	Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez	72791805	913316404	Julizaatalayaordonez@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez	72791805	913316404	Julizaatalayaordonez@gmail.com

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local
sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez
Directora

Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez
Directora: 1175 Unión Progreso

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Unión Progreso, 03 de Agosto del 2021.

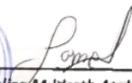
OFICIO N° 1-2021-DRE-SM-UGEL-D-I.E.I N° 1175-U.N

Señora : Profesora María Carolina Pérez Tello.
Directora UGEL-DORADO
De : Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez -Directora encargada de la I.E 1175
Unión Progreso
Asunto : Recepción del Material educativo en el periodo vacacional 2022.

Tengo el honor de dirigirme a su de su digno despacho de su cargo que usted dirige para hacerle llegar mí cordial saludo en representación de la dirección de la Institución Educativa N°1175 – Unió Progreso, Distrito de San Martín, provincia del Dorado, del nivel de Educación Inicial, al mismo tiempo hacer llegar los nombres de los 2 integrantes de apoyo de padres de familia para la recepción de material educativo en el periodo vacacional 2022

Agradezco anticipadamente expresándole a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez
Directora

Juliza Mildreth Atalaya Ordoñez
Directora: 1175 Unión Progreso

COMITE DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO EN EL PERIODO VACACIONAL 2022.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	N°CELULAR
Sergio Chinchay Mauriola	padre de familia	46083259	968525040
Mercedes Quispe Lopez	Padre de familia	45985507	990309314